



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - N°

456/08

19 NOV 2008

Salta,
Expediente N° 12.323/08.

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 132/08 se publicó la nómina de todos los docentes que están en condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes y cuyo vencimiento hayan operado hasta el 31 de Octubre de 2.008 inclusive.

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58° del Estatuto de la Universidad.

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad la consolidación de recursos humanos capacitados, sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria.

Que dentro de la nómina publicada mediante la Resolución antes mencionada, se encuentra la Lic. Dorila Estela OLA CASTRO, quién reviste en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Economía Alimentaria" de las Carreras de Nutrición de esta Facultad.

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación elevó, a fojas 7, propuesta de los Miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la docente.

Que obra informe de la Dirección Administrativa Académica.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 346/08,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 17-08 del 11-11-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la Lic. Dorila Estela OLA CASTRO, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Economía Alimentaria" de la Carrera de Nutrición, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes en condiciones de ingresar al REGIMEN DE PERMANENCIA que obra en la Resolución CD N° 132/08, integrada con los siguientes docentes:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - Nº

456/08

19 NOV 2008

Salta,
Expediente Nº 12.323/08.

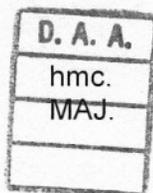
MIEMBROS TITULARES

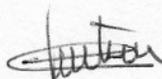
- Prof. María Lucrecia SALAS
- Lic. María TORRESANI
- Lic. Meri MAYORGA

MIEMBROS SUPLENTE

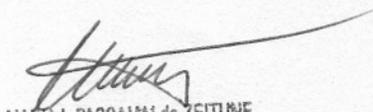
- Prof. José Oscar ADAMO
- Prof. Sergio BRITOS
- Lic. María Elsa ARE

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, Miembros de la Comisión Evaluadora, y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. CECILIA PIÑERO de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Lic. MARIA I. PASSAMAI de ZEITONE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud